



LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la **Sesión Pública** de Pleno **no presencial** a celebrarse el día **12 de septiembre de la presente anualidad**, a las **19:00 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los medios de impugnación siguientes:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/343/2021.	Concepción Nanduca Enrique, en su calidad de ciudadana y candidata a Diputada por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Político MORENA.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/228/2021, de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, por considerar violatorio a sus derechos electorales.
2)	TEECH/RAP/147/2021	José Alberto Gordillo Flecha, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/228/2021, de treinta y uno de agosto del año en curso, por el que asignan de diputaciones al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
3)	TEECH/JIN/125/2021 y sus acumulados TEECH/JIN/126/2021, TEECH/JIN/127/2021, TEECH/JDC/344/2021, TEECH/JDC/345/2021, TEECH/JDC/346/2021, TEECH/JDC/347/2021, y TEECH/JDC/348/2021.	José Alberto Gordillo Flecha, Patricia del Carmen Carvajal Ramos y Carlos Alfredo Rojas Orantes, en su calidad de Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, respectivamente, todos acreditados ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; así como Olga Isabel Grajales Carrillo, José Odilon Ruiz Sánchez, Tania	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La asignación de diputados por el principio de representación proporcional, por la incorrecta aplicación de la fórmula respectiva; contenida en el acuerdo IEPC/CG-A/228/2021, así como la totalidad del mismo.

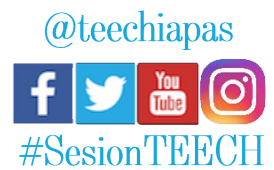


	Belén Corzo Fonseca, Ruperto Hernández Pereyra Edith Rosalía Villagómez Malagón y José Alfredo Ramírez Guzmán, en su calidad de ciudadanos y candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional.		
--	--	--	--

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

11 DE SEPTIEMBRE DE 2021



ALEJANDRA RANGEL FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL.
(RÚBRICA)

